CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCION CM/DUOC Nº 12 /2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2017, ID Nº 333.060, "PROVISION E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIOS", A LA FIRMA INTERPRO DE JUAN CARLOS ZUCCOLILLO GALLI.

Asunción, 10 de julio de 2017.

VISTO: *El informe elevado por el Comité de Evaluación de la Contratación Directa Nº 06/2017, ID Nº 333.060,* ***"PROVISION E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIOS",*** *que afecta al Subgrupo de Objeto del Gasto 390* ***"OTROS BIENES DE CONSUMO".***

CONSIDERANDO: *Que, la Unidad Operativa de Contrataciones del Consejo de la Magistratura ha realizado todos los procedimientos para la presente contratación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03.*

Que*, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 06 de julio de 2017, previo análisis técnico, económico y legal de la propuesta presentada para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la firma* ***"INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli",*** *que reúne los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones necesarias para responder a los compromisos asumidos.*

Que, *el Asesor Jurídico de la Dirección General de Administración y Finanzas se ha expedido en los términos del Dictamen Nº 13/2017.*

Por tanto*, atento a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas, en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,*

RESUELVE:

Art. 1. - Adjudicar *la* ***Contratación Directa Nº 06/2017, ID N° 333.060, "PROVISION E INSTALACION DE PUERTAS Y VENTANAS DE VIDRIOS"****, a la firma* ***"INTERPRO de Juan Carlos Zuccolillo Galli"****, por un monto total de Gs. 7.635.000 (Guaraníes siete millones seiscientos treinta y cinco mil) IVA incluido, de conformidad al presupuesto aprobado.*

Art. 2. - Autorizar *a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago e imputar dicha erogación al Subgrupo de Objeto del Gasto 390 "OTROS BIENES DE CONSUMO" del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura correspondiente al presente ejercicio fiscal.*

Art. 3.- Comunicar *a quienes corresponda y cumplida archivar.*

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas

OSVALDO GONZÁLEZ FERREIRA
Presidente

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY